



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0204-2012-AMPN

Nasca, 03 JUL. 2012

VISTO

El informe N° 081-2012-OPP/MPN de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre la Elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2013 y el Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados N° 001-2010-EF/76.01, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Sistema de Planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Año Fiscal 2013, establece las pautas metodológicas que orientaran a los Gobiernos Locales, a fin de que puedan priorizar y decidir de manera participativa, concertada y transparente, sus gastos en especial incidencia en el gasto de Inversión, así como la conformación y funciones del Comité de Vigilancia y Control;

Que, en el Taller del Presupuesto Participativo 2013 de fecha 15-06-12, mediante voto directo, se elige a los Agentes Participantes para que integren el Comité de Vigilancia, siendo los siguientes: Miembros: Constantino Alvarado Toledo, Norma Cavero Fuentes, Justo Bernardo Chávez De La Torre y Alicia Esperanza Guía Luque;

Con la opinión favorable de la oficina de Asesoría Jurídica y las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer al Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2013, el mismo que está conformado por los siguientes Agentes Participantes:

- Presidente: Constantino Alvarado Toledo
- Secretario: Norma Cavero Fuentes
- Vocal: Justo Bernardo Chávez De La Torre
- Vocal: Alicia Esperanza Guía Luque

ARTICULO SEGUNDO.- Otorgar las facilidades al Comité de Vigilancia reconocido en el artículo anterior para el cumplimiento de las funciones establecidas en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"
FECHA: 03 JUL. 2012

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

LINEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 17 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE